



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 15400-20250000104 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación 2025.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17º del Estatuto de la Universidad establece que: “El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar, coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado”;

Que con Resolución Rectoral N.º 004801-2024-R/UNMSM del 4 de abril del 2024, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 014914-2024-R/UNMSM del 18 de diciembre del 2024, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que por Oficio N.º 000203-2025-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los listados de los proyectos ganadores del concurso 2025 del Programa de los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (PCONFIGI), realizado en el marco de la “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, aprobada por Resolución Rectoral N.º 004801-2024-R/UNMSM, la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobada mediante Resolución Rectoral N.º 014914-2024-R/UNMSM, así como de la directiva del referido concurso;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N.º 001450-2025-VRIP/UNMSM, emite opinión favorable;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 000874-2025-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 001874-2025-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable para la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 005826-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



